



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el año 2017.

BDNS(Identif.): 344489.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres del alumnado, de centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas regladas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial.

Segundo.—Objeto.

La concesión de subvenciones a las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, en el ámbito de la enseñanza reglada para niveles educativos no universitarios, con el fin de promover la realización de actividades de interés para la comunidad educativa y consolidar la implicación y participación de las familias en el proceso educativo.

Tercero.—Bases reguladores.

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias (BOPA de 30/05/2016).

Cuarto.—Cuantía.

Se concederá, como máximo, un total de 36.600 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1407.422P.482029 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017, de los cuales 7.000 euros se destinarán a federaciones y confederaciones y 29.600 euros a las asociaciones de madres y padres del Principado de Asturias.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2017.

Sexto.—Otros datos.

La documentación de la convocatoria y el modelo de solicitud está disponible en la sede electrónica www.asturias.es, introduciendo el código 2002423 en el buscador situado arriba a la derecha.

Oviedo, a 19 de abril de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-04809.